



BOGOTÁ



Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá entre Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCMB)

El Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá es un acuerdo entre el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo y Alcaldesas y Alcaldes locales para el posicionamiento de los derechos de las mujeres en la gestión local y en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en los territorios. Con los seis compromisos se promueve un encuentro de voluntades para transversalizar los enfoques de la PPMYEG (derechos humanos de las mujeres, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental) en los planes y proyectos locales y aumentar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres, representadas por el CCMB, en su formulación, implementación y evaluación.

El seguimiento a la implementación es adelantado por el CCMB, espacio autónomo, y por la Secretaría Distrital de la Mujer en su rol de Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital.

Compromisos del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá

1. Participación directa de la Alcaldesa o del Alcalde Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) presentando informe de cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos Humanos de las Mujeres, mínimo cuatro veces al año, con la participación de mujeres asistentes al COLMYEG, la Consejera Consultiva Territorial, la referenta y la punto focal de mujeres de la Alcaldía Local.
2. Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local, con una línea base elaborada con información diagnóstica diferencial y actualizada, metas específicas de género e indicadores cualitativos y cuantitativos.
3. Los operadores de proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento, experiencia y los enfoques de la PPMYEG.
4. En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres. Igualmente, a quienes en sus directivas y equipos de trabajo cumplan con la paridad de género, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.



BOGOTÁ



5. Las Alcaldías locales garantizarán el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres de los territorios y establecerán estrategias efectivas para propiciar la participación en los procesos de contratación conforme a la PPMYEG.
6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, (por cada uno de los conceptos de gasto) la delegada territorial del CCMB y una (1) representante designada por la SDMujer, haciendo claridad que, quienes estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento.
7. En la vigencia 2024 – 2028 las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB; y una (1) representante designada por la SDMujer. Las mesas deben estar presididas por la Secretaría Local de Planeación.

29 de octubre de 2024



BOGOTÁ



Evento Firma del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá entre Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (CCMB)

Fecha: 29 de octubre de 2024

Tiempo y horario: 2:00pm a 4:15 pm (2 y 15 minutos).

Lugar: Aulas Barule ubicadas en la carrera 8 No. 10-65

Minuto a minuto

Horario	Actividad
2:00 a 2:05	Himno de las mujeres
2:05 a 2:20	1. Instalación <ul style="list-style-type: none">• Palabras del Secretario Distrital de Gobierno.• Palabras de la Secretaria Distrital de la Mujer.• Palabras de la Consejera Consultiva Articuladora.
2:20 a 2:35	2. Presentación del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.
2:35 a 3:05	3. Balance del cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad entre el segundo semestre de 2023 y mayo 31 de 2024. Consejo Consultivo de Mujeres <ul style="list-style-type: none">• Contexto: presentación del Pacto y sus compromisos.• Metodología de seguimiento y criterios para el balance.• Presentación del balance de implementación.• Conclusiones: Logros, retos y recomendaciones.
3:05 a 3:20	4. Espacio para preguntas de Alcaldesas y Alcaldes y refrigerio.
3:20 a 4:00	5. Renovación del pacto de corresponsabilidad <ul style="list-style-type: none">• Lectura del Pacto de Corresponsabilidad• Firma por parte de Alcaldes, Alcaldesas y Consejeras Consultivas territoriales.
4:00 a 4:10	6. Cierre



BOGOTÁ



Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá entre Alcaldías Locales y el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá Espacio Autónomo (CCMB - EA)

Ciudad Bolívar

Balance del cumplimiento del Pacto entre el segundo semestre de 2023 y mayo 31 de 2024.

Compromiso 1A	Compromiso 2A	Compromiso 3A	Compromiso 4
Se reporta la participación directa/personal de la Alcaldesa local dos veces en 2023 y una en 2024.	El reporte señala que en la vigencia 2023 se transversalizaron 8 proyectos de inversión en 10 metas. Para 2024 se informa el proceso de identificación de metas y proyectos de inversión que serán transversalizados.	Para ambos periodos se evidencia el cumplimiento de los criterios de viabilidad y elegibilidad.	Se estableció Mesa técnica de seguimiento con la participación de la profesional de apoyo a la gestión Local de Secretaría de la Mujer y una delegada del COLMYEG.
Compromiso 1B	Compromiso 2B	Compromiso 3B	
Solo se carga información de una reunión en 2023. De 2024 no hay fuentes de verificación.	No hay fuentes de verificación de 2023. En 2024 realizan mesas mensuales de seguimiento con supervisores contratos y delegada por el COLMYEG.	No hay fuentes de verificación de 2023. De 2024 se comparte la matriz de contratación donde el 50,4% corresponde a mujeres.	

Convenciones:

	<ul style="list-style-type: none"> No reporta información.
	<ul style="list-style-type: none"> Reporta en uno sólo de los dos periodos del seguimiento: Segundo semestre de 2023 o 2024 entre enero y mayo. Reporta información sin fuentes de verificación o las mismas no corresponden con el reporte. El reporte no coincide con el ejercicio de seguimiento de las Consejeras Consultivas.
	<ul style="list-style-type: none"> Reporta en los dos periodos del seguimiento con fuentes de verificación coherentes. El reporte coincide con el ejercicio de seguimiento de las Consejeras Consultivas.



Compromisos:

1A: Participación directa/personal de la alcaldesa o del alcalde local cada cuatro (4) meses, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad; con la participación de mujeres delegadas por el COLMYG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres.

1B: Los equipos de la administración local subirán las evidencias y soportes de la información sobre el cumplimiento al Pacto de Corresponsabilidad a la plataforma Colibrí, en los tiempos establecidos. La Secretaría Distrital de Gobierno debe hacer seguimiento a que se cumpla con los compromisos

2A: Para todas las fases de la formulación de proyectos de inversión local del Sector Mujeres y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género en la vigencia II/2023 - 2024, se incluirán explícitamente los enfoques de la PPMYEG (diferencia, de género, de derechos, ambiental y territorial) y las metas referidas al enfoque diferencial, nombrando la diversidad de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

2B: Como mínimo, se invitará a participar a la persona promotora de la iniciativa, a una delegada por el COLMYG y/o quien haga sus veces, la CCM Territorial y la representación de la SDMujer. Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas. Mesas ampliadas con supervisores.

3A: Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento y experiencia sobre la PPMYEG y los enfoques de género, diferencial y derechos de las mujeres.

3B: Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/o organizaciones de mujeres, en la medida en que cumplan con los requisitos legales para la contratación. Las alcaldías locales prestarán apoyo en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de los territorios, para incentivar la participación en los procesos de contratación y/o promover que las organizaciones de mujeres como ejecutoras en el marco del programa constructores locales.

4: Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2023 y 2024, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYG y/o la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos. Quienes hagan parte de los proyectos no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

5: Las alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas para la solución de estas dificultades.